

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27585**    *ALCOY*

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia n.º 2

Dña. María Nieves Martín Rincón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado en el Procedimiento: Concurso de acreedores (Concurso persona física) 175/20, se ha dictado en fecha 30/06/2020 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor:

Doña Alejandra Calvo Vicens, titular del DNI 21.674.584-M con domicilio en la Calle Alicante, n.º 35, entresuelo de Alcoy, Alicante.

2. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación con el fin de fijar las masas activa y pasiva del concurso y se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

3. Se nombra administrador concursal a D. Eustaquio Juan Albaladejo, con domicilio en C/ El Salvador 17-entresuelo, Código Postal 03203 Elche (Alicante).

4. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE, mediante escrito dirigido a la administración concursal a presentar en su domicilio o dirección de correo electrónico designada al efecto arriba indicado.

Alcoy, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Nieves Martín Rincón.

ID: A200036917-1